

Título	CONVOCATORIA HORIZONTE-JU-CBE-2024-RIA-02 Rutas biotecnológicas para obtener productos químicos/materiales de origen biológico que reemplacen a los de origen animal
PLAZO DE SOLICITUD	24/04/2024 a 18/09/2024 17:00 CET (fecha límite)
PROYECTOS INNOVADORES	<p>En consonancia con los objetivos de la Economía Circular y el Plan de Acción de Contaminación Cero, así como con la Estrategia de la Granja a la Mesa, las propuestas exitosas contribuirán al desarrollo de bioproductos sostenibles. Las propuestas exitosas también contribuirán a la implementación de la Estrategia de Bioeconomía de la UE y la Estrategia Industrial de la UE actualizada.</p> <p>Los resultados del proyecto deben contribuir a los siguientes resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rutas de producción biotecnológica novedosas, escalables y más sostenibles para productos químicos y/o materiales de base biológica y no derivados de animales que reemplacen a los de origen animal. • Desempeño(s) de productos químicos y/o materiales de base biológica que cumplen con los requisitos de los usuarios finales para los productos finales. • Disponibilidad de productos de base biológica seguros y sostenibles por diseño. • Impactos socioeconómicos positivos a lo largo de la cadena de valor, desde los proveedores de materias primas hasta los productores de productos químicos y materiales y los usuarios finales. • Aceptación social de soluciones y productos circulares de base biológica. <p>Alcance:</p> <p>Varias industrias (por ejemplo, la de ingredientes cosméticos, pero también la de textiles, cuero, productos químicos y producción de materiales) utilizan materias primas de origen animal como base para producir una amplia gama de productos. Los ejemplos incluyen hormonas, aminoácidos/péptidos, aceites y grasas animales, fibras, caseína, colágeno, huesos, sangre, plumas, cuero, etc. Los derivados animales a menudo se caracterizan por una composición variable y plantean problemas de sostenibilidad debido al uso de la tierra para piensos y la cría de animales y la huella ambiental relacionada, sino también las preocupaciones sobre el bienestar animal. Existe una creciente conciencia de los consumidores y un impulso para alejarse de los productos de origen animal en los productos del mercado masivo. Además, la posible presencia de patógenos es una cuestión crítica que afecta a la seguridad y requiere una costosa purificación posterior. Las corrientes de origen vegetal, hongos, algas o microbios y corrientes secundarias relacionadas pueden proporcionar una alternativa más segura, sostenible y consistente.</p> <p>Las propuestas bajo este tema deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar rutas biotecnológicas para alternativas biológicas sostenibles a (un conjunto de) productos de origen animal. Definir, desarrollar y probar las rutas biotecnológicas relacionadas y su posterior downstream (separación, purificación) hasta escala piloto (TRL 5). Si bien esta acción se centra en materiales y/o productos químicos de origen biológico, la coproducción de otros ingredientes de origen biológico (incluidos los alimentos y piensos) está dentro del alcance, cumpliendo el enfoque en cascada para la máxima valorización de la materia prima. Cualquier materia prima de biomasa no de origen animal en el ámbito de aplicación de la Empresa Común CBE se considera dentro del ámbito de este tema. • Caracterizar las propiedades de los materiales/productos químicos de origen biológico resultantes; abordar la validación en el producto final para probar la compatibilidad con los requisitos del mercado. • Evaluar la compatibilidad con las normas y regulaciones relevantes, incluidos los aspectos de Salud y Seguridad al considerar las aplicaciones de consumo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir una tarea para integrar una evaluación prospectiva basada en el marco seguro y sostenible por diseño (SSbD), desarrollado por la Comisión Europea, para evaluar la seguridad y sostenibilidad de productos químicos y materiales. En este contexto, se espera que los proyectos contribuyan y desarrollen recomendaciones que puedan avanzar aún más en la aplicación del marco SSbD. • Realizar una evaluación de impacto socioeconómico identificando desafíos y oportunidades en cadenas de valor nuevas y existentes. • Involucrar a los usuarios finales desde las primeras etapas de desarrollo para evaluar la aceptación en el mercado de los materiales/productos de base biológica recientemente desarrollados. Al abordar productos de consumo, involucrar a los consumidores en la fase de prueba y validación. <p>Las propuestas deben implementar el enfoque de múltiples actores y garantizar la participación adecuada de todos los actores clave en las cadenas de valor relevantes para este tema, en todo el sistema de base biológica circular sostenible. En particular, involucrar a los usuarios finales (por ejemplo, consumidores y propietarios de marcas) u otras partes interesadas como ONG y actores reguladores. Las propuestas también deben describir su contribución a los requisitos específicos de la JU CBE, presentados en la sección 2.2.3.1 del Programa de trabajo anual de la JU CBE para 2024. Las propuestas deben buscar vínculos y complementariedades y evitar superposiciones con proyectos pasados, en curso y futuros financiados por la UE, incluidos los financiados en el marco de H2020, HEU y BBI JU y CBE JU. Se fomenta la colaboración entre proyectos del mismo tema.</p>
LÍNEAS DE AYUDA	Programa: Programa Marco Horizonte Europa (HORIZONTE) Línea: Empresa conjunta para una Europa circular de base biológica (HORIZON-JU-CBE-2024) Tipo de acción: HORIZON-RIA HORIZON Acciones de Investigación e Innovación. Tipo de MGA: Subvención de acción HORIZON basada en el presupuesto [HORIZON-AG]
BENEFICIARIOS	<p>Condiciones generales</p> <p>1. Condiciones de admisibilidad: descritas en <u>el Anexo A</u> y <u>Anexo E</u> de los Anexos Generales del Programa de Trabajo de Horizonte Europa</p> <p>Límites y diseño de las páginas de la propuesta: descritos en la Parte B del formulario de solicitud disponible en el Sistema de envío</p> <p>2. Países elegibles: descritos en <u>el Anexo B</u> de los Anexos Generales del Programa de Trabajo</p> <p>Varios países no pertenecientes a la UE o no asociados que no son automáticamente elegibles para recibir financiación han adoptado disposiciones específicas para poner financiación a disposición de sus participantes en proyectos de Horizonte Europa. Consulta la información en la <u>Guía del Programa Horizonte Europa</u> .</p> <p>3. Otras condiciones de elegibilidad: descritas en <u>el Anexo B</u> de los Anexos Generales del Programa de Trabajo</p> <p>4. Capacidad financiera y operativa y exclusión: descrita en <u>el Anexo C</u> de los Anexos Generales del Programa de Trabajo.</p> <p>5. Evaluación y adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los criterios de adjudicación, la puntuación y los umbrales se describen en <u>el Anexo D</u> de los Anexos Generales del Programa de Trabajo. ▪ Los procesos de presentación y evaluación se describen en <u>el Anexo F</u> de los Anexos Generales del Programa de Trabajo y el <u>Manual en Línea</u>.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calendario indicativo para la evaluación y el acuerdo de subvención: descrito en el <u>Anexo F</u> de los Anexos Generales del Programa de Trabajo <p>6. Estructura jurídica y financiera de las subvenciones: descrita en el <u>Anexo G</u> de los Anexos Generales del Programa de Trabajo</p> <p>Condiciones específicas</p> <p>7. Condiciones específicas: descritas en la sección 2.2.3 Convocatorias de propuestas en el <u>Programa de Trabajo Anual de CBE JU 2024</u></p>
FINANCIACIÓN	7 millones de euros
LUGAR DE ACTUACIÓN	Las actuaciones subvencionables deberán llevarse a cabo en países asociados a Horizon Europe. Ver listado de países asociados en la convocatoria.
CRITERIOS EVALUACIÓN	Ver criterios de autoevaluación en la convocatoria.
DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR	<p>Documentos de la convocatoria: Formulario de solicitud estándar: el formulario de solicitud específico de la convocatoria está disponible en el Sistema de presentación <u>CBE JU Convocatoria de propuestas 2024</u> mga <u>HE General MGA v1.0</u> Instrucciones específicas de la llamada <u>CBE JU Convocatoria de propuestas 2024</u></p> <p>Documentos adicionales: <u>Programa de trabajo principal de Educación Superior 2023-2024 – 1. Introducción general</u> <u>Programa de Trabajo Principal de Educación Superior 2023-2024 – 13. Anexos Generales</u> <u>Guía del programa de educación superior</u> <u>Programa Marco HE y Normas de Participación Reglamento 2021/695</u> <u>Decisión del Programa Específico HE 2021/764</u> <u>Reglamento financiero de la UE</u> <u>Normas para la Validación de Personas Jurídicas, Nombramiento LEAR y Evaluación de Capacidad Financiera</u> <u>Subvenciones de la UE AGA : modelo de acuerdo de subvención anotado</u> <u>Manual en línea del portal de financiación y licitaciones</u> <u>Términos y condiciones del portal de financiación y licitaciones</u> <u>Declaración de privacidad del portal de financiación y licitaciones</u></p>

Más información en:

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/horizon-ju-cbe-2024-ria-02?keywords=cbe&status=31094501,31094502&order=DESC&pageNumber=1&pageSize=50&sortBy=relevance>